

INCIDENCIA DE LA TRANSICIÓN NORMATIVA EN EL CONTROL DE LAS DECISIONES DISCIPLINARIAS A LA LUZ DE LA LEY 2094 DE 2021

Marla Judith Mercado Escorcía

C.C. N° 32.846.468

Código estudiantil: 2142157412

Correo institucional:

mmercado38@unisimon.edu.co

Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título de Especialización en

Derecho Procesal

Tutor

Dr. Jaime Camilo Bermejo Galán

Resumen

Como consecuencia del fallo Petro Vs Colombia, se le otorgaron facultades jurisdiccionales a la Procuraduría General de la Nación, en adelante PGN o Procuraduría, para que conozca de los procesos disciplinarios contra los funcionarios públicos de elección popular y de sus propios funcionarios.

Esto ha generado diferentes dificultades para el procedimiento disciplinario sobre aspectos trascendentales aspectos relacionados con los fallos de diferentes naturalezas que se darán ya que al fortalecerse la función de las oficinas de control interno y darles poder preferente a las personerías, éstas por ser autoridades administrativas solo pueden expedir actos administrativos.

El trabajo aborda las diferentes garantías y el debido proceso de los sujetos disciplinables sancionados mediante sentencias y actos administrativos y es a partir de este momento que surge el problema que hemos querido plantear procesal donde surge el Problema que se pretende plantear en el presente trabajo, respecto del control posterior y los distintos medios de que son susceptibles y las garantías procesales-sustanciales que podrían verse afectadas en algunos sujetos.

Así las cosas, mediante el método deductivo, se abordan los aspectos generales de la sentencia y un poco de cómo surge la potestad disciplinaria a la PGN bajo el principio de excepcionalidad. Finalmente se confrontan las diferentes garantías y debilidades de los diferentes medios de control para intentar dar una posible solución a través de la dogmática disciplinaria.

Palabras claves:

facultades jurisdiccionales, Procuraduría General de la Nación, procedimiento disciplinario, sujetos disciplinables, medios de control.

Abstract

As a consequence of ruling issued on July 8, 2020 by the Inter American Court of Human Rights, were granted authority powers to the General Procuraduria of Nations

so that he knew about the disciplinary processes against the officials of popular election and of his own officials.

This has generated different challenges for the disciplinary procedure and transcendental aspects related to faults of a different nature that will occur when the function of the internal control offices is strengthened the document addresses the different judicial guarantees and due process of the disciplinary subjects and it is from this moment that the problems that we will pose arise. Finally, the guarantees and weaknesses of the means of subsequent control are confronted, trying to provide a solution from disciplinary dogmatics.

So things, starting from the deductive method are addressed the general aspects of the sentence arise to the PGN under the principle of exceptionality.

Keywords: Jurisdictional powers General Procuraduría of the Nation, Disciplinary authority, disciplinary procedure, disciplinary subject, control means.

Citas y Bibliografía

- Art 277. Numeral 6, Constitución Política de la República de Colombia. (20 de julio de 1991). *Gaceta constitucional*. versión correspondiente a la segunda edición corregida de la constitucion Política de la República de Colombia, publicada en la Gaceta Contitucional 116 de 20 de julio de 1991: <http://secretariassenado.gov.co>
- Art. 44.1 de Ley 734 de 2002- Diario Oficial No. 44.708 de 13 de febrero de 2002 . (13 de febrero de 2002). <http://www.secretariassenado.gov.co/>
- ART. 9. Constitución Política de la República de Colombia. (20 de julio de 1991). *Gaceta Contitucional 116*. versión correspondiente a la segunda edición corregida de la constitucion Política de la República de Colombia, publicada en la Gaceta Contitucional 116 de 20 de julio de 1991: <http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Art 138. (2022). Última actualización 10/11/2022, Artículo 138. Nulidad y restablecimiento del derecho: <https://www.ramajudicial.gov.co>
- Congreso de Colombia. Art. 44.1 de la Ley 734. (05 de febrero de 2002). <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Congreso de la República, Ley 1952 de 2019, Art 238A- 238G. (2019). *Secretaria de senado* . <http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 1437 de 2011. Art 138. (2011). <http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 1437 de 2011. Art 234 Numeral 3. (2011). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.: <http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 1437 de 2011. Art. 234. (2011). <http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 1437 de 2011. Art. 76. (2011). <http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 1952 de 2019. (2019). <http://www.secretariadesenado.gov.co>

- Congreso de la República. Ley 1952 de 2019. Art 101. Parágrafo 2. (2019).
<http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 1952 de 2019. Art 146. (2019).
<http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 1952 de 2019. Art. 23. . (2019).
<http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 1952 de 2019. Parágrafo 1, Art 93. Diario Oficial N° 50850 de 28 de enero de 2019. (28 de enero de 2019).
<http://www.secretariadesenado.gov.co>
- congreso de la República. Ley 1952 de 28 de enero de 2019. Diario Oficial 50850 de 28 de enero. (28 de enero de 2019). *SECRETARIA DE SENADO*.
<http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 2094 de 2019 Art 142. (2019). *Secretaria de Senado*.
<http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 2094 de 2021. Art 14. (2021).
<http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 2094 de 2021. Art. 23. (2021).
<http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Congreso de la República. Ley 734 de 2002. Diario Oficial 44708 de 13 febrero. (13 de febrero de 2002). *Secretaria de Gobierno*. <http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Consejo de Estado. Exp. 25346. de 29 de julio de 2021. (29 de julio de 2021).
<https://www.consejodeestado.gov.co>
- Consejo de Estado. Sala plena de lo contencioso administrativo. Comsejero ponente Dr William Hernandez Gómez. Exp. 121011 de 9 de agosto. (9 de agosto de 2016). *Consejo de Estado*. <https://www.consejodeestado.gov.co/>
- Constitución Política de la República de Colombia. Art 185. (20 de julio de 1991). *Gaceta Contitucional 116* . versión correspondiente a la segunda edición corregida de la constitucion Política de la República de Colombia, publicada en la Gaceta Contitucional 116 de 20 de julio de 1991: <http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Constitución Política de la República de Colombia. Art 278. (20 de julio de 1991). *Gaceta Contitucional 116*. versión correspondiente a la segunda edición corregida de

la Constitución Política de la República de Colombia, publicada en la Gaceta Constitucional 116 de 20 de julio de 1991.

- Constitución Política de la República de Colombia. Art. 116. (20 de julio de 1991). *Gaceta Constitucional 116*. versión correspondiente a la segunda edición corregida de la constitucion Política de la República de Colombia, publicada en la Gaceta Constitucional 116 de 20 de julio de 1991: <http://www.secretariassenado.gov.co>
- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, LEY 32. (01 de enero de 1985). <http://www.secretariadesenado.gov.co>
- Convención Interamericana de Derechos Humanos. Art. 23.2. San José de Costa Rica, 22 de noviembre de . (22 de noviembre de 1969). *Convención Interamericana de Derechos Humanos. Pacto San José*. <https://www.corteidh.or.cr>
- Corte Constitucional- C-022. (1996). Relatoria C-022/96: <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional- C-028. (2006). *Corte Constitucional*. relatoria C-028 de 2006: <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional- D-14503 de 16 de febrero. (16 de febrero de 2022). <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional, C-214-. (1994). *Corte Constitucional*. relatoria- C-214 1994: <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional, C-833. (2006). relatoria C-833 DE 2006: <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional. C-156. (2013). Relatoria C-156/13: <https://www.corteconstitucional.gov.co/>
- Corte Constitucional. C-095. (2003). Relatoria C-095/03: <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional. C120. (2021). Relatoria C120/21: <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional. C-436. (2013). Relatoria C-436/13: <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional. C-736 2002. (2002). Relatoria 2002: <https://www.corteconstitucional.gov.co/>

- Corte Constitucional. C-948. (2002). RELATORIA C-948 DE 2002:
<https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional. SU-217. (2019). Relatoria SU-217/19:
www.corteconstitucional.gov.co
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Petro vs Colombia. Párrafo 118, pág 46. (8 de julio de 2020). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*.
<https://www.corteidh.or.cr>
- Corte Interamericana de Derechos humanos- Caso Petro Urrego Vs Colombia. (8 de julio de 2020). *Corte Interamericana de Derechos humanos*. Caso Petro Urrego Vs Colombia. Excepciones preliminares, fondo, reparación y costos. Sentencia de 8 de julio de 2020.: <https://www.corteidh.or.cr>
- Ley 2094 de 2021, Diario Oficial 51720 de 27 de junio de 21. (27 de junio de 2021). *Secretaria de Senado*. <http://www.secretariadesenado.gov.co>
- publicaciones Universidad Externado. El derecho de los derechos. Carlos Bernal Pulido. (2005). *Escritos sobre la aplicación de los derechos fundamentales*.
<https://publicaciones.uexternado.edu.co/>